

RESOLUCIÓN DE DECANATO 0835

01 de febrero de 2024

Por la cual se convoca a los egresados de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias para que elijan sus representantes principales y suplentes ante el Comité de Carrera del programa Ingeniería de Alimentos para el periodo de 2024-2027.

El Decano de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Académico 069 de 1996 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Estatuto General de la Universidad, Acuerdo Superior 1 de 1994, consagra la participación como uno de los principios fundamentales de la Institución, al estipular en el artículo 18: *“Los integrantes del personal universitario tienen el derecho de participar en forma individual o colectiva en la vida institucional mediante los mecanismos consagrados en la Constitución, las leyes y las normas de la Universidad”*.
2. El Acuerdo Académico 0069 del 12 de marzo de 1996, reglamenta la creación y funcionamiento del Comité de Carrera, indicando en su artículo segundo:
 - i. *“Los Comités de Carrera estarán conformados de acuerdo con la estructura académico-administrativa de cada unidad, serán coordinados por el jefe del respectivo programa y deberán contar con el número de profesores que el Consejo de la respectiva unidad considere necesario y conveniente, un representante de los estudiantes. También podrá haber un representante de los egresados elegido en la forma que lo establezca el Consejo de Facultad, Escuela o Instituto.*
 - ii. *PARÁGRAFO. Los estudiantes elegidos, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Universidad de Antioquia y normas complementarias. Cuando en una dependencia existan varios Comités de Carrera, el Consejo de la respectiva unidad reglamentará la participación de ellos, previa concertación con los diferentes programas.”*
3. La Representación de Egresados ante el Comité de Carrera del programa Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias se encuentra vacante, vencida o próximo a vencer, por lo que se debe convocar a una nueva elección de los representantes principales y suplentes, haciendo uso de los medios tecnológicos disponibles en la Universidad.
4. El Consejo de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias en su sesión del 01 de febrero de 2024, acta 1037; decidió convocar a los egresados de la Facultad para que elijan sus representantes principales y suplentes, ante el Comité de Carrera del programa Ingeniería de Alimentos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocatoria. Convocar a los egresados la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias para que elijan sus representantes principales y suplentes ante el Comité de Carrera del programa Ingeniería de Alimentos, para un período de 3 años 2024-2027.

Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias

Ciudad Universitaria: Calle 67 No. 53-108, bloque 2 **Recepción de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

Nit: 890.980.040-8 • **Teléfono:** 219 54 50 – 219 54 52 • apoyodecanatocifal@udea.edu.co

<http://farmacia.udea.edu.co> • Medellín, Colombia

ARTÍCULO SEGUNDO: Elegibles. Quien aspire a esta representación debe sujetarse a los requisitos, impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades previstas en el literal g y en los parágrafos 4 y 6 del artículo 29, y en el artículo 30, del Estatuto General.

ARTÍCULO TERCERO: Electores. Son electores del representante de los egresados, principal y suplente ante el Comité de Carrera del programa Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, todos los egresados del programa Ingeniería de Alimentos de esta unidad académica.

ARTÍCULO CUARTO: Cronograma. Adoptar el siguiente cronograma, el cual señala los términos y etapas de la elección.

ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR/RESPONSABLE
Inscripción de candidatos	Desde el 08 febrero hasta el 08 de marzo de 2024 a las 16:00 horas	decacifal@udea.edu.co
Revisión del cumplimiento de los requisitos	11 de marzo de 2024	Vicedecanatura
Publicación de candidatos elegibles	15 de marzo de 2024	Micrositio o página web de la Facultad
Votación electrónica	18 de marzo de 2024 desde las 8:00 horas hasta las 16:00 horas	Página web de la Universidad
Publicación de resultados	18 de marzo de 2024	Página web de la Universidad

ARTÍCULO QUINTO: Inscripciones de candidatos. El proceso de inscripción se hará mediante el **correo electrónico institucional**. Por lo tanto, los aspirantes deberán inscribirse a través del correo electrónico decacifal@udea.edu.co, desde el 08 febrero hasta el 08 de marzo de 2024 a las 16:00 horas, **informando los nombres completos y números de documento de identificación del titular y suplente**.

Parágrafo 1. Realizada la verificación de requisitos de los candidatos inscritos, le será enviada una constancia de inscripción a través de correo electrónico al aspirante; tres días después del cierre de la inscripción, y verificados los requisitos exigidos, se le hará entrega de una constancia definitiva que lo acredita o no como candidato para dicha elección. Antes de la fecha programada para la votación, se publicarán los candidatos elegibles en el portal web de la Facultad.

ARTÍCULO SEXTO: Votación. La elección se llevará a cabo por voto electrónico a través del Portal Universitario, el día 18 de marzo de 2024 desde las 8:00 horas hasta las 16:00 horas; en ningún caso podrá delegarse el voto. Para ejercer el derecho al voto, quienes tengan la calidad de electores, deberán contar con usuario y contraseña vigente de acceso al Portal Universitario.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comité Veedor. Para el desarrollo de las votaciones se designa una comisión veedora integrada por los profesores: *Freimar Segura Sánchez* y *Arley Camilo Patiño Llano*, para que el día de la votación faltando 10 minutos para la hora de inicio verifiquen las condiciones para iniciar la jornada electoral. Igualmente, la comisión deberá estar atenta y en línea faltando 10 minutos para el cierre de la jornada de votación, y elaborar el acta de resultados. Esta actividad se llevará a cabo a través de la plataforma virtual.

ARTÍCULO OCTAVO: Empate. En caso de empate se procederá conforme lo dispone el artículo 183 del Código Nacional Electoral.



ARTÍCULO NOVENO: Voto en blanco. En caso de que gane el voto en blanco, deberá repetirse por una sola vez la votación para elegir el representante de los egresados, principal y suplente ante el Comité de Carrera del programa Ingeniería de Alimentos dentro de los diez días hábiles siguientes y no podrán presentarse los mismos candidatos.

ARTÍCULO DÉCIMO: Período del representante. El periodo de representación de los egresados ante el Comité de Carrera del programa Ingeniería de Alimentos será de tres (3) años contados a partir de la fecha de la primera sesión o reunión del Comité de Carrera del programa Ingeniería de Alimentos que se realice con posterioridad de la elección.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Notificación. Para todos los efectos se entenderá notificado con el envío de las comunicaciones al correo electrónico aportado en la inscripción.

WBER ORLANDO RÍOS ORTIZ
Decano


RD_0835_Eleccion_representante_egresados_Comite_CarreraIA_2024-2027_2do llamado


Informe de auditoría final


2024-02-08


Fecha de creación:	2024-02-08 (hora estándar de Colombia)
Por:	CIFAL Vicedecano Universidad de Antioquia (apoyovicedecacifal@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAUklyr-UtbEOUwR2p1ciuTBxjuiH33Rg_


Historial de “RD_0835_Eleccion_representante_egresados_Comite_CarreraIA_2024-2027_2do llamado”


 CIFAL Vicedecano Universidad de Antioquia (apoyovicedecacifal@udea.edu.co) ha creado el documento.
2024-02-08 - 11:24:34 EST


 El documento se ha enviado por correo electrónico a vicedecacifal@udea.edu.co para su firma.
2024-02-08 - 11:25:27 EST


 vicedecacifal@udea.edu.co ha visualizado el correo electrónico.
2024-02-08 - 11:33:34 EST


 El firmante vicedecacifal@udea.edu.co firmó con el nombre de Jaime Alejandro Hincapié García
2024-02-08 - 13:18:03 EST


 Jaime Alejandro Hincapié García (vicedecacifal@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-02-08 - 13:18:05 EST. Origen de hora: servidor.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a decacifal@udea.edu.co para su firma.
2024-02-08 - 13:18:07 EST

 decacifal@udea.edu.co ha visualizado el correo electrónico.
2024-02-08 - 13:26:33 EST

 El firmante decacifal@udea.edu.co firmó con el nombre de WORO
2024-02-08 - 13:32:22 EST

 WORO (decacifal@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-02-08 - 13:32:24 EST. Origen de hora: servidor.

 Documento completado.
2024-02-08 - 13:32:24 EST